

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000442

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 09/06/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO CONTRTACION DEL SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO PARA EL PROYECTO CAFE CON CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070100030033	CONSULTORIA EN TEMAS AGRICOLAS	2.6.8.1.4.3	3.000,00	SERVICIO

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05  
PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356  
META:007  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de la Contratación del Servicio de (01) Profesional para realizar el "TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO", con la participación de los productores cafetaleros del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Uc

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de (01) profesional especialista para desarrollar el TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO, dirigido a los productores cafetaleros, donde la finalidad es fortalecer las capacidades de los participantes que le permite medir la relación entre el coste por unidad producida de un bien o servicio

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes y será desarrollada de forma presencial en la temática de "ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO" donde se realizara en forma teórico y práctico durante dos días programado en el servicio, cumpliendo el Plan Operativo Anual - 2025 modificado, del Proyecto

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Día 01 y 02  
Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller  
Recepción de participantes  
Presentación del especialista  
Presentación del tema a desarrollarse  
Almuerzo  
Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

Día 01 y 02  
8:30 am presentación al consultor por parte del coordinador  
8:35 am presentación del consultor hacia los participantes productores.  
8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller  
9:00 am desarrollo del curso taller "TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO.  
12:30 pm Almuerzo  
2:00 pm co



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000442

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
 Fecha : 09/06/2025  
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
 Motivo : SOLICITO CONTRTACION DEL SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO PARA EL PROYECTO CAFE CON CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

6.3. MODULOS DE CAPACITACION EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO

MODULO 01  
 MODULO 02

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.  
 " Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 modificado.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

PERFIL

Persona Natural o Profesional titulado en Administración, Contabilidad, Economía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines. Colegiado y Habilitado

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia laboral general mínimo de Dos (02) años en el sector Público y/o Privados

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Especialización en Administración Pública/gestión Municipal/Regional. Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de dos (02) ponencias.

CAPACITACION

Contar con certificado de comunicación y liderazgo / Marketing  
 Contar con certificado de gestión cooperativa agraria/ formalización empresarial.

OTROS

No estar impedido de contratar con el Estado.  
 Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.  
 Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.  
 Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.  
 Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ? UIT  
 Comprobante de pago (R/H y/o Factu

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

"Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.

"Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.

" La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no c

"Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

"Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará el 08 y 09 de Julio del año 2025, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el profesional tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

ENTREGABLE: SERVICIO 1  
 PORCENTAJE DE AVANCE 100%



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000442

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
 Fecha : 09/06/2025  
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
 Motivo : SOLICITO CONTRTACION DEL SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO PARA EL PROYECTO CAFE CON CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

CONTENIDO DEL ENTREGABLE: Servicio de (01) profesional para realizar el TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO  
 PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO : 08 Y 09 DE JULIO DEL 2025

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestara en el Caserío Alto Oriental (Local Comunal), donde participaran los productores cafetaleros del Valle de La Divisoria, el servicio está programado en meta financiera y meta fisica del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad -

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.  
 Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:  
 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{Monto} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem corre

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS  
 No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.  
 EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, fun

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS  
 Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos "Por incumplimiento injustificado d



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000442

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 09/06/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO CONTRTACION DEL SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO PARA EL PROYECTO CAFE CON CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.  
"Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.  
"Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido  
"Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.  
"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y adm  
" Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**e)GESTIÓN DE RIESGOS**  
No Corresponde

a)Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.  
b)Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos refer

en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.  
c)Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.  
d)Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado

13.IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

14.FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

15.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social

de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago co



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000442

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 09/06/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO CONTRTACION DEL SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO PARA EL PROYECTO CAFE CON CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. Jobeth E. Zevallos López  
Coordinador del Proyecto Cafe  
CIP N° 197.177  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)  
Firma Autorizada

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. FELIPE MOISES MAMANI SANCA  
Supervisor de Proyecto Cafe  
CIP N° 75102







**ANEXO 2**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**





**1. SOLICITANTE:**

**Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356**

**2. ÁREA USUARIA:**

-  Gobierno Regional de Ucayali
-  Gerencia Territorial de Padre Abad.
-  Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
-  **Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".**

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

-  **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
-  **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
-  **META:** 007
-  **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15)

**4. OBJETIVO DEL SERVICIO**

El objetivo de la Contratación del Servicio de (01) Profesional para realizar el **"TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO"**, con la participación de los productores cafetaleros del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. El taller tiene como objetivo capacitar a los productores cafetaleros que consiste en cuantificar todos los costos y beneficios en término monetario y evaluar si los beneficios superan los costos. Asimismo dicho servicio se realizara el 08 y 09 de Julio del Presente año 2025, el taller se desarrollara en 02 Partes (**teórico y Práctico**), en el lugar de intervención del proyecto.



**5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO**

El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de (01) profesional especialista para desarrollar el **TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO**, dirigido a los productores cafetaleros, donde la finalidad es fortalecer las capacidades de los participantes que le permite medir la relación entre el coste por unidad producida de un bien o servicio y el beneficio por su venta, mejorando sus ingresos económicos de los productores. Dicho servicio beneficiara a los productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.





**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes y será desarrollada de forma presencial en la temática de "ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO" donde se realizara en forma teórico y práctico durante dos días programado en el servicio, cumpliendo el Plan Operativo Anual – 2025 modificado, del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Los temas a tratar por el Especialista son los siguientes:

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de (01) Profesional para desarrollar el <b>TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO</b>	servicio	1

**6.1. ACTIVIDADES:**

**6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

**Día 01 y 02**

- ✚ Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller
- ✚ Recepción de participantes
- ✚ Presentación del especialista
- ✚ Presentación del tema a desarrollarse
- ✚ Almuerzo
- ✚ Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

**6.2. PLAN DE TRABAJO.**

**Día 01 y 02**

- ✚ 8:30 am presentación al consultor por parte del coordinador
- ✚ 8:35 am presentación del consultor hacia los participantes productores.
- ✚ 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- ✚ 9:00 am desarrollo del curso taller "TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO.
- ✚ 12:30 pm Almuerzo
- ✚ 2:00 pm continuidad del curso - taller
- ✚ 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso/taller.
- ✚ 04:00 pm final del curso taller

**6.3. MODULOS DE CAPACITACION EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO**

**MODULO 01**

MODULO	DIA /TURNO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO 01: ANALISIS COSTO BENEFICIO (ACB) Definiciones y Pasos	MAÑANA	1	¿Qué es el análisis costo beneficio (ACB)?	08 DE JULIO DEL 2025	CASERIO ALTO ORIENTAL (LOCAL COMUNAL)
		2	Para que es útil el análisis de costo beneficio (ACB)		
		3	6 Pasos para realizar un análisis costo beneficio (ACB)		
	TARDE	4	Ventajas y Desventajas del análisis costo beneficio (ACB)		
		5	Desventajas		
		6	Como hacer un análisis de coste-beneficio		





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**MODULO 02**

MODULO	DIA/TURNO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO 01: PLANTILLAS O METODOLOGIAS SE PUEDEN USAR PARA UN ANALISIS DE COSTE-BENEFICIO	MAÑANA	1	PLANTILLA DE ARBOL DE DECISIONES	09 DE JULIO DEL 2025	CASERIO ALTO ORIENTAL (LOCAL COMUNAL)
		2	PLANTILLA DE LINEA DEL TIEMPO		
		3	PLANTILLA DE DIAGRAMA DE FLUJO		
	TARDE	4	¿Cuándo se utiliza el análisis de costo-beneficio?		
		5	Sobre la plantilla de árbol de decisiones		
		6	Como crear un árbol de decisiones en seis pasos		

**6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

- Adjunto Plan Operativo Anual – 2025 modificado.

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

REQUISITOS	DETALLES
<b>PERFIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Persona Natural o Profesional titulado en Administración, Contabilidad, Economía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.</li> <li>✚ Colegiado y Habilitado</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Experiencia laboral general mínimo de Dos (02) años en el sector Público y/o Privados</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Especialización en Administración Publica/gestión Municipal/Regional.</li> <li>✚ Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de dos (02) ponencias.</li> </ul>
<b>CAPACITACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Contar con certificado de comunicación y liderazgo / Marketing</li> <li>✚ Contar con certificado de gestión cooperativa agraria/ formalización empresarial.</li> </ul>
<b>OTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ No estar impedido de contratar con el Estado.</li> <li>✚ Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.</li> <li>✚ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.</li> <li>✚ Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.</li> <li>✚ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es <math>\geq</math> UIT</li> <li>✚ Comprobante de pago (R/H y/o Factura)</li> </ul>



**8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)**

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ b) La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.

Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El servicio se realizará el 08 y 09 de Julio del año 2025, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el profesional tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 1	100%	Servicio de (01) profesional para realizar el <b>TALLER EN ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIO</b>	08 y 09 de Julio del 2025

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio se prestara en el Caserío Alto Oriental (Local Comunal), donde participaran los productores cafetaleros del Valle de La Divisoria, el servicio está programado en meta financiera y meta física del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad – Ucayali"

**11. PENALIDAD:**

**A. PENALIDAD DE MORA.**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069**

**a) GARANTÍAS**

No corresponde

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**e) GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas



**14. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

**15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING Jobeth E. Zevallos López  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 197377

